

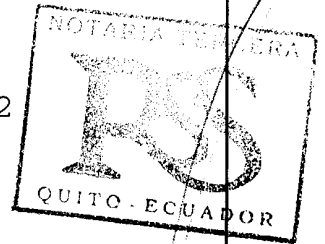


NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO.-
(425).-

0000001

QUITO, 16 DE ENERO DEL AÑO 2.012



PROTOCOLIZACIÓN DE:

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA MEGAFRIO S.A., CON SU RESPECTIVA
RESOLUCIÓN, MARGINACIÓN, PUBLICACIÓN E
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 10 COPIAS

E.P.

SEÑOR NOTARIO:

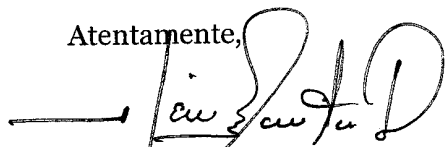
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar en diez (10) ejemplares, los siguientes documentos:

1. Escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Megafrío Sociedad Anónima otorgada con fecha ocho (8) de septiembre de dos mil once (2011) ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito.
2. Razón de Marginación de aprobación de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Megafrío Sociedad Anónima, por parte de la Intendencia de Compañías de Quito al margen de la misma escritura de Aumento, con fecha veinte (20) de diciembre de dos mil once (2011).
3. Razón de Marginación de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Megafrío Sociedad Anónima, por parte de la Intendencia de Compañías de Quito al margen de la escritura de Constitución de la Compañía Megafrío Sociedad Anónima, celebrada con fecha diecisiete (17) de agosto de mil novecientos noventa y ocho (1998) ante la Notaría Décimo Quinta del cantón Quito. Razón de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil once (2011).
4. Razón de Inscripción y Marginación de la resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11. cinco mil quinientos treinta emitida por el señor Intendente de Compañías de Quito Subrogante, de fecha doce (12) de diciembre de dos mil once (2011) respecto del Aumento de Capital de la Compañía Megafrío Sociedad Anónima al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía Megafrío Sociedad Anónima, en los archivos del Registro Mercantil. Razón de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil once (2011).
5. Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005530 emitida por la Intendencia de Compañías de Quito, por medio de la cual se aprueba el Aumento de Capital de la compañía Megafrío Sociedad Anónima. De cuyo reverso se desprende su respectiva fe de inscripción en el Registro Mercantil.
6. Extracto de publicación de la escritura de Aumento de Capital de la compañía Megafrío Sociedad Anónima, del medio de circulación La Hora de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil once (2011).

Mi petición la fundamento en el numeral dos (2) del artículo dieciocho (18) de la 0000002
Ley Notarial.

Practicada que sea la referida protocolización, se servirá desglosar los
documentos originales.

Atentamente,



Dr. Henry Arcos Delgado
Matrícula Profesional No. 10297
Colegio de Abogados de Pichincha



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

ESCRITURA NÚMERO: OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO.-

(8671).-

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA MEGAFRIO SOCIEDAD ANÓNIMA**



DE: USD 8.000,00

A: USD 320.000,00

AUMENTO: USD 312.000,00

DI 3 COPIAS

*Not. 3
8-09-2011
7*

E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
de la República del Ecuador, hoy día jueves ocho de septiembre del dos
mil once, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del
Distrito Metropolitano de Quito, comparece la señora ELSA MARCELA
MORETA ARGUELLO, en su calidad de Gerente General, Representante
Legal de la Compañía MEGAFRIO SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme lo
acredita el nombramiento que se agrega como documento habilitante. La
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y
obligarse; a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su

NOTARIA TERCERA

0000003

documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente escritura, y advertida que fue por mí el Notario del objeto y resultados de la presente escritura pública, de acuerdo a la minuta que me entrega y que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:**

Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía MEGAFRIO SOCIEDAD ANÓNIMA, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece libre y voluntariamente al otorgamiento del presente instrumento la señora ELSA MARCELA MORETA ARGUELLO, en su calidad de Gerente General, Representante Legal de la Compañía MEGAFRIO SOCIEDAD ANÓNIMA, tal como consta en su nombramiento que se adjunta como documento habilitante, por los derechos que representa. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, mayor de edad, hábil para contratar y contraer obligaciones en la calidad que comparece.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: La Compañía MEGAFRIO SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, el diecisiete (17) de agosto del año mil novecientos noventa y ocho (1998), legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte (20) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

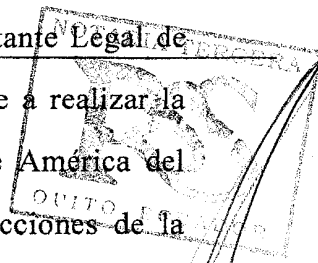
CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: De conformidad con lo previsto en el artículo ocho (8) de la Resolución de la Superintendencia de Compañías número cero cero punto Q punto I punto J cero cero ocho (00.Q.I.J008) publicada en



Not.
15.

Registro Oficial número sesenta y nueve (69), de tres (3) de mayo del dos mil (2000), la compareciente señora ELSA MARCELA MORETA ARGUELLO en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía MEGAFRIO SOCIEDAD ANÓNIMA, procede a realizar la conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América del importe del capital suscrito y del valor nominal de las acciones de la compañía que representa, expresados en sucres, de la siguiente manera:

Uno) La conversión de Doscientos Millones de Sucres (\$200.000.000) del capital suscrito a su equivalente de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos (USD \$8.000,00); y, Dos) La conversión del valor nominal de las acciones de Veinte Mil Sucres (\$20.000,00) a su equivalente de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como consecuencia de la conversión de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las acciones y aumento de capital, se reforma el Artículo Cuatro (4) del Estatuto de la compañía que dirá lo siguiente: "ARTÍCULO CUATRO: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito de la compañía es de Trescientos Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos (USD \$320.000,00), dividido en tres mil doscientas acciones nominativas y ordinarias de cien dólares cada una, numeradas del cero cero cero uno a tres mil doscientos inclusive. Los títulos de las acciones serán suscritos por el Presidente y el Gerente General y podrán representar más de una acción". CLÁUSULA CUARTA: ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y AUMENTO DE CAPITAL: La señora ELSA MARCELA MORETA ARGUELLO, en su calidad de Gerente General, Representante Legal de la Compañía MEGAFRIO SOCIEDAD ANÓNIMA, declara: Uno) Elevado el valor



0000004

nominal de las acciones, que actualmente tienen el valor de veinte mil
sucres o su equivalente en cuarenta centavos de dólar de los estados
Unidos de América cada acción, al valor de Cien Dólares de los Estados
Unidos de América por cada acción. Dos) Aumentado el capital suscrito de
la compañía en la cifra de Trescientos Doce Mil Dólares de los Estados
Unidos de América con cero centavos (USD \$312.000,00), con lo que el
capital suscrito alcanza a la suma de Trescientos Veinte Mil Dólares de los
Estados Unidos de América con cero centavos (USD \$320.000,00). Para
este aumento se emiten tres mil doscientas acciones nominativas y
ordinarias de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. El
aumento de capital se pagará mediante las utilidades no repartidas de los
ejercicios económicos mil novecientos noventa y nueve (1999), dos mil
(2000), dos mil uno (2001), dos mil dos (2002), dos mil tres (2003), dos
mil cuatro (2004), dos mil cinco (2005), dos mil seis (2006), dos mil siete
(2007) y dos mil ocho (2008), en la forma que consta en el siguiente
cuadro de integración de aumento de capital:.....

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL			
NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO (Utilidades no Distribuidas)	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
GALO RIGOBERTO ALMENDÁRIZ GARCÍA	7.800,00	304.200,00	312.000,00
ALFREDO ROBERTO ARMENDÁRIZ GARCÍA	200,00	7.800,00	8.000,00
TOTALES:	8.000,00	312.000,00	320.000,00

CLÁUSULA QUINTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL: La compareciente bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito, conforme al cuadro de integración que se agrega a este instrumento; y, declara que la compañía se encuentra sujeta a control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías.

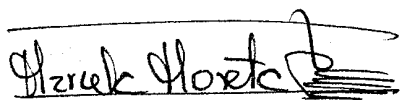
CLÁUSULA SEXTA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL: Con tales antecedentes y dando cumplimiento con las resoluciones pertinentes de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MEGAFRIO SOCIEDAD ANÓNIMA, antes descrita, cuyo ejemplar se adjunta como documento habilitante al presente instrumento, se procede a la Reforma del Artículo Tres del Estatuto Social, relativo al Objeto Social, el mismo que quedará redactado de la siguiente forma: **“ARTÍCULO TRES:**

Objeto Social.- El objeto social de la compañía es el siguiente: a) Servicios de consultoría, asesoría y asistencia científica y técnica en diseño, ejecución y gestión de proyectos de instalación, montaje y mantenimiento de equipos electromecánicos, eléctricos y electrónicos en los segmentos industrial, comercial y doméstico en las ramas de: calefacción, aire acondicionado, refrigeración, ventilación mecánica, cocinas y, calderos de conformidad a los requerimientos de la normativa vigente; b) Identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende además, la supervisión, fiscalización, auditoria y evaluación de proyectos ex ante y ex post, así como el desarrollo de software o programas informáticos; c) Fabricación y provisión de equipos, partes y piezas en las ramas de: calefacción, aire acondicionado, refrigeración, ventilación mecánica, cocinas, calderos; d) Importación, exportación y comercialización de sistemas integrados, equipos, partes, 5

piezas, repuestos, accesorios y, cualquier otro implemento, que tenga relación directa o indirecta con los servicios y la línea de productos que comercializa la compañía; e) Representación comercial de empresas nacionales e internacionales; f) Servicios de transporte y almacenamiento a través de terceros; g) Organizar y realizar todo tipo de capacitación, actualización y difusión de información y conocimientos técnicos sobre los servicios y productos que ofrece la empresa. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá: Adquirir cualquier obligación o derecho que tenga relación con su objeto social sean civiles o mercantiles; importar, exportar, arrendar, adquirir, gravar, limitar, transferir, ejercer el usufructo de: inmuebles, maquinarias, equipos, herramientas, mercaderías, materiales, insumos, concesiones, patentes; asociarse con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; administrar empresas similares o que sean consideradas de su interés y provecho por la Junta General de Accionistas, en fin, podrá realizar todo acto, contrato u operaciones que tengan relación con su objeto social y que sean permitidos por las leyes ecuatorianas". De igual forma se procede a Reformar el Artículo Veintitrés (23) de los Estatutos de la compañía MEGAFRIO SOCIEDAD ANÓNIMA, en cuanto a incluir mayores atribuciones a favor del Gerente General de la misma, así como la incorporación en los Estatutos de un artículo adicional que fije el procedimiento que deberá adoptarse para el caso de Controversias que puedan surgir entre los accionistas, es así como, a efectos de que la compañía pueda ejercer y cumplir su objeto social de mejor manera, es indispensable la reforma del citado artículo, incluyendo en forma adicional a las atribuciones en él constantes, las siguientes: "Artículo Veintitrés:
... DOCE.- Abrir cuentas corrientes bancarias, girar, aceptar y endosar

Letras de Cambio, Pagarés y otros valores negociables como Cheques u Órdenes de Pago, a nombre y por cuenta de la compañía; **TRECE.-** Firmar contratos o contratar préstamos conjuntamente con el Presidente a nombre y por cuenta de la compañía; **CATORCE.-** Intervenir conjuntamente con el Presidente, a nombre de la compañía, en acciones, participaciones o derechos de otras compañías, o en constitución de consorcios, alianzas estratégicas con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sin necesidad de autorización de la Junta de Accionistas; **QUINCE.-** Conferir conjuntamente con el Presidente poderes generales que tendrán relación con los negocios sociales de la compañía; **DIECISEIS.-** Conferir conjuntamente con el Presidente poderes especiales para uno o varios negocios individualmente considerados, así como también de procuración judicial; **DIECISIETE.-** Las demás atribuciones y deberes que le determinen la Ley y estos estatutos sociales (corresponde al DOCE reenumerado)". En cuanto al artículo relacionado con la Jurisdicción y Competencia, se dispuso agregar el siguiente artículo innumerado, a continuación del artículo treinta y cinco (35) incorporándose el siguiente: "**Artículo Treinta y Seis: JURISDICCIÓN.-** Las partes acuerdan que para la solución de cualquier controversia derivada del cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, renuncian su domicilio y se sujetan a las disposiciones establecidas a la Ley de Arbitraje y Mediación y a los jueces árbitros de la Cámara de Comercio de Quito. El arbitraje será en derecho". **CLÁUSULA SÉPTIMA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Se autoriza a los Doctores Henry Arcos Delgado y/o Alex Villacís Baquero para que conjunta o individualmente soliciten la aprobación de la presente escritura y demás diligencias para su perfeccionamiento; igualmente se autoriza a la señora Guadalupe del

Carmen Carpi Ríos para que efectúe todas las diligencias relacionadas con el perfeccionamiento de esta escritura; inscripción en el Registro Mercantil de este cantón y demás gestiones pertinentes, según las leyes de la República del Ecuador sobre la materia. **CLÁUSULA OCTAVA:** **HABILITANTES:** A la presente escritura pública se adjuntará como documentos habilitantes: **Uno)** El nombramiento de la señora Gerente General, Representantes Legales de la Compañía MEGAFRIO SOCIEDAD ANÓNIMA; **Dos)** Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MEGAFRIO SOCIEDAD ANÓNIMA, de fecha siete (7) de diciembre del dos mil diez (2010). Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. El compareciente ratifica la minuta inserta la misma que se encuentra firmada por el Doctor Alex Villacís Baquero, con matrícula profesional número once mil setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue por mí el Notario al compareciente, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SRA. ELSA MARCELA MORETA ARGUELLO

C.C. 170223582-8

Gerente General

MEGAFRIO SOCIEDAD ANÓNIMA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA***** V4344V4444

NACIONALIDAD CASADO GALO R. ALMENDARIZ GARCIA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA COMERCIANTE

INSTRUCCION JOSE DIMAS MORETA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ELISA ARGUELLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 13/05/2004

FECHA DE CADUCIDAD 13/05/2016

FORMA No REN 1124278

Pch

IMPRESION DE DEDO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180223582-8

MORETA ARGUELLO ELSA MARCELA

BOLIVAR/SAN MIGUEL/BALZAPAMBA

25 ABRIL 1969

FECHA DE NACIMIENTO 002-00088 F

REG. CIVIL 002-00088 F

BOLIVAR/SAN MIGUEL

BALZAPAMBA 1969

Firma del Cedulaado

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

094-0041 NUMERO 1802235828 CÉDULA

MORETA ARGUELLO ELSA MARCELA

TUNGURAHUA AMBATO

PROVINCIA HUACHI LORETO CANTÓN

PARROQUIA ZONA

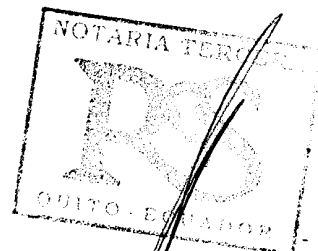
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

0000007

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.
Quito 08 SEP 2011



~~DR. ROBERTO SALGADO~~
~~NOTARIO TERCERO~~
~~QUITO - ECUADOR~~



Quito, 9 de noviembre del 2010

Señora
ELSA MARCELA MORETA ARGUELLO
Presente.-

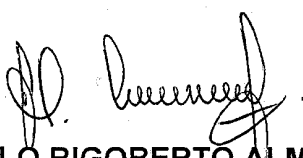
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **MEGAFRIO S. A.**, en sesión celebrada el día ocho (8) de noviembre del dos mil diez (2010), resolvió por unanimidad, designarle a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Sociedad para un período de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En consecuencia y de conformidad con los estatutos, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad.

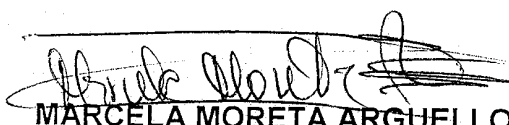
MEGAFRIO S. A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, el diecisiete (17) de agosto de mil novecientos noventa y ocho (1998) y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte (20) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Aprovecho la oportunidad para augurarle toda clase de éxitos en las funciones que le han sido encomendadas y, le solicito expresar su aceptación al cargo al pie del presente instrumento.


GALO RIGOBERTO ALMENDÁRIZ GARCÍA
C.I. 0200607042
Presidente

Acepto el cargo de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **MEGAFRIO S.A.**

Quito, 9 de noviembre del 2010.


MARCELA MORETA ARGUELLO
C.I. 1802235828

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **13743** del Registro

Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **10 NOV 2010**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

e-mail: megafrio@megafrios.com



0000008

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA MEGAFRIO S.A.**

En la ciudad de Quito, D. M. a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil diez (2010), siendo las 10h00 horas, en las instalaciones de la empresa, ubicadas en la Av. 10 de Agosto N39- 235 y Av. América, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía MEGAFRIO S.A.

- GALO RIGOBERTO ALMENDÁRIZ GARCÍA, propietario de diecinueve mil quinientas (19.500) acciones ordinarias y nominativas por el valor de diez mil sucres o su equivalente en cuarenta (40) centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una;
- ALFREDO ROBERTO ARMENDÁRIZ GARCÍA, propietario de quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas por el valor de diez mil sucres o su equivalente en cuarenta (40) centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una;

Preside la sesión, el señor Galo Rigoberto Almendáriz García y actúa como Secretaria la señora Marcela Moreta Arguello.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión.

A continuación, el Presidente informa que el orden del día, es el siguiente:

1. Elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos
2. Aumento de Capital y consecuente reforma de estatutos;
3. Reforma del Objeto Social de la compañía;
4. Reforma del artículo veintitrés de los Estatutos de la compañía, en cuanto a incluir mayores atribuciones a favor del Gerente General de la misma, así como, la incorporación en los Estatutos de un artículo adicional que fije el procedimiento que deberá adoptarse para el caso de Controversias que puedan surgir entre los accionistas.

Se aprueba el orden del día y posteriormente se procede a tratarlo:

Toma la palabra el Presidente, quien declara instalada la sesión y pone a consideración el primer punto del orden del día **"elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos"** y hace conocer que actualmente las acciones

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEGAFRIO S.A.

deben tener el valor de un dólar o múltiplos de dólar. Luego de la discusión de este asunto, por unanimidad del capital pagado, la Junta General de Accionistas **RESUELVE:** elevar el valor nominal de las acciones, que actualmente tienen el valor de diez mil sucres o su equivalente en cuarenta centavos de dólar por cada acción al valor de cien dólares de los Estados Unidos de América por cada acción.

A continuación se considera el segundo punto del orden del día **"el Aumento del Capital de la compañía y su consecuente reforma de estatutos"**. Luego de la debida deliberación, por unanimidad se **RESUELVE:** Uno.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en **TRESCIENTOS DOCE MIL** dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital suscrito alcanza el monto de **TRESCIENTOS VEINTE MIL** dólares de los Estados Unidos de América, para legalizar este aumento, se emitirán **TRES MIL DOSCIENTAS (3.200)** acciones nominativas y ordinarias de **CIEN** dólares de los Estados Unidos de América cada una, el aumento de capital se pagará con una parte de las utilidades no repartidas de los ejercicios económicos: 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008. Dos.- Como consecuencia del aumento de capital se debe reformar el **ARTÍCULO CUATRO** del Estatuto de la compañía que dirá lo siguiente: **"ARTICULO CUATRO: DEL CAPITAL SOCIAL.** El capital suscrito de la compañía es de **TRESCIENTOS VEINTE MIL 00/100 (USD 320.000,00)** dólares de los Estados Unidos de América, dividido en **TRES MIL DOSCIENTAS (3.200)** acciones nominativas y ordinarias de **CIEN 00/100 (USD 100,00)** de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero uno al tres mil doscientos inclusive. Los títulos de las acciones serán suscritos por el Presidente y el Gerente General y podrán representar más de una acción".

En virtud de la reforma que antecede, el porcentaje de participación de cada uno de los accionistas se establece en el siguiente Cuadro de Integración de Capital:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL			
NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO (Utilidades no Distribuidas)	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
GALO RIGOBERTO ALMENDÁRIZ GARCÍA	7.800,00	304.200,00	312.000,00
ALFREDO ROBERTO ARMENDÁRIZ GARCÍA	200,00	7.800,00	8.000,00
TOTALES:	8.000,00	312.000,00	320.000,00

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEGAFRIO S.A. 0000009

Como tercer punto del orden del día, se trata la Reforma del Objeto Social de la compañía, toma la palabra la señora Marcela Moreta Arguello, Gerente General, quien manifiesta la necesidad de ampliar el objeto social considerando las siguientes actividades:

- a) Servicios de consultoría, asesoría y asistencia científica y técnica en diseño, ejecución y gestión de proyectos de instalación, montaje y mantenimiento de equipos electromecánicos, eléctricos y electrónicos en los segmentos industrial, comercial y doméstico en las ramas de: calefacción, aire acondicionado, refrigeración, ventilación mecánica, cocinas y, calderos;
- b) Fabricación y provisión de equipos, partes y piezas en las ramas de: calefacción, aire acondicionado, refrigeración, ventilación mecánica, cocinas, calderos;
- c) Importación, exportación y comercialización de sistemas integrados, equipos, partes, piezas, repuestos, accesorios y, cualquier otro implemento, que tenga relación directa o indirecta con los servicios y la línea de productos que comercializa la compañía;
- d) Representación comercial de empresas nacionales e internacionales;
- e) Servicios de transporte a través de terceros de los productos que comercializa la sociedad;
- f) Organizar y realizar todo tipo de capacitación, actualización y, difusión de información y conocimientos técnicos sobre los servicios y productos que ofrece la empresa;
- g) Evaluación de proyectos y, desarrollo de software o programas informáticos

En tal virtud y luego de las debidas deliberaciones, en forma expresa los accionistas resuelven de manera unánime aceptar la reforma al Objeto Social de la compañía, contemplado en la cláusula Segunda Objeto Social de los Estatutos de la compañía, el mismo que dirá lo siguiente: **ARTICULO TRES: Objeto Social.-** El objeto de la sociedad es el siguiente: a) Servicios de consultoría, asesoría y asistencia científica y técnica en diseño, ejecución y gestión de proyectos de instalación, montaje y mantenimiento de equipos electromecánicos, eléctricos y electrónicos en los segmentos industrial, comercial y doméstico en las ramas de: calefacción, aire acondicionado, refrigeración, ventilación mecánica, cocinas y, calderos

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA MEGAFRIO S.A.**

de conformidad a los requerimientos de la normativa vigente;

b) Identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño y operación. Comprende además, la supervisión, fiscalización, auditoría y evaluación de proyectos ex ante y ex post, así como el desarrollo de software o programas informáticos; c) Fabricación y provisión de equipos, partes y piezas en las ramas de: calefacción, aire acondicionado, refrigeración, ventilación mecánica, cocinas, calderos; d) Importación, exportación y comercialización de sistemas integrados, equipos, partes, piezas, repuestos, accesorios y, cualquier otro implemento, que tenga relación directa o indirecta con los servicios y la línea de productos que comercializa la compañía; e) Representación comercial de empresas nacionales e internacionales; f) Servicios de transporte y almacenamiento a través de terceros; g) Organizar y realizar todo tipo de capacitación, actualización y difusión de información y conocimientos técnicos sobre los servicios y productos que ofrece la empresa. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá: adquirir cualquier obligación o derecho que tenga relación con su objeto social sean civiles o mercantiles; importar, exportar, arrendar, adquirir, gravar, limitar, transferir, ejercer el usufructo de: inmuebles, maquinarias, equipos, herramientas, mercaderías, materiales, insumos, concesiones, patentes; asociarse con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; administrar empresas similares o que sean consideradas de su interés y provecho por la Junta General de Accionistas, en fin, podrá realizar todo acto, contrato u operaciones que tengan relación con su objeto social y que sean permitidos por las leyes ecuatorianas.

Finalmente y como último punto del orden del día, esto es, Reforma del artículo veintitrés de los Estatutos de la compañía, en cuanto a incluir mayores atribuciones a favor del Gerente General de la misma, así como la incorporación en los Estatutos de un artículo adicional que fije el procedimiento que deberá adoptarse para el caso de Controversias que puedan surgir entre los accionistas; nuevamente toma la palabra la señora Marcela Moreta Arguello, quien manifiesta que a efectos de que la compañía pueda ejercer y cumplir su objeto social de mejor manera, es indispensable la reforma del citado artículo, incluyendo en forma adicional a las atribuciones en él constantes, las siguientes: y que serán enumeradas según el detalle siguiente:

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEGAFRIO S.A.

DOCE.- Abrir cuentas corrientes bancarias, girar, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés y otros valores negociables como cheques u órdenes de pago, a nombre y por cuenta de la compañía.

TRECE.- Firmar contratos o contratar préstamos conjuntamente con el Presidente a nombre y por cuenta de la compañía;

CATORCE.- Intervenir conjuntamente con el Presidente, a nombre de la compañía, en acciones, participaciones o derechos de otras compañías, o en constitución de consorcios, alianzas estratégicas con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sin necesidad de autorización de la Junta de Accionistas;

QUINCE.- Conferir conjuntamente con el Presidente poderes generales que tendrán relación con los negocios sociales de la compañía;

DIECISEIS.- Conferir conjuntamente con el Presidente poderes especiales para uno o varios negocios individualmente considerados, así como también de procuración judicial.

DIECISIETE.- Las demás atribuciones y deberes que le determinen la Ley y estos estatutos sociales (corresponde al DOCE reenumerado)

En cuanto al artículo relacionado con la Jurisdicción y Competencia, se propone agregar el siguiente artículo innumerado:

A continuación del artículo treinta y cinco (35) incorpórese el siguiente:

Artículo Treinta y Seis.- JURISDICCIÓN.- Las partes acuerdan que para la solución de cualquier controversia derivada del cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, renuncian su domicilio y se sujetan a las disposiciones establecidas a la Ley de Arbitraje y Mediación y a los jueces árbitros de la Cámara de Comercio de Quito. El arbitraje será en derecho.-

Luego de las deliberaciones, los accionistas aceptan la propuesta de reforma, pudiendo ser ejercidos por el Gerente General de la compañía, a partir de la fecha de inscripción de la presente reforma en el Registro Mercantil del cantón Quito.

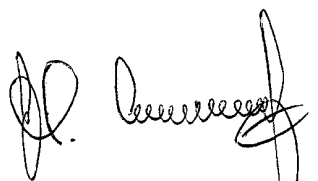
No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

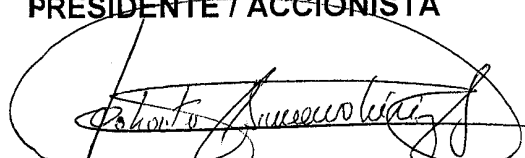
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA MEGAFRIO S.A.**

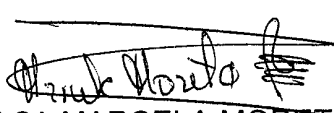
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios.

Se levanta la sesión, siendo las 12h45.

Para constancia de lo acordado, firman todos los accionistas en unidad de acto.


GALO RIGOBERTO ALMENDÁRIZ GARCÍA
PRESIDENTE / ACCIONISTA


ALFREDO ROBERTO ARMENDARIZ GARCÍA
ACCIONISTA


ELSA MARCELA MORETA ARGUELLO
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791408381001

RAZON SOCIAL: MEGAFRIO S.A.

SRI
-le hace bien al país!
Técnico
Matriz

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: M. Técnico

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/11/1998

NOMBRE COMERCIAL: MEGAFRIO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO, MONTAJE, REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACION Y VENTILACION.
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACION Y VENTILACION.
DISEÑO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, VENTILACION Y REFRIGERACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: JIPIJAPA Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: N39-235 Intersección: AV. AMERICA Referencia: FRENTE A LA FUNDACION VISTA PARA TODOS Edificio: CENTRO COMERCIAL LA Y Piso: 1 Oficina: LOCAL 8 Telefono Trabajo: 022256437 Telefono Trabajo: 022256438 Fax: 022920789

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 09/12/1998

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPO DE REFRIGERACION Y CONGELACION.
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Calle: AV. RODRIGO DE CHAVEZ Número: 424 Intersección: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A KODAK Edificio: DELIA MARIA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022648928 Telefono Trabajo: 022648928

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 11/08/2004

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPO DE REFRIGERACION Y CONGELACION.
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: SOLAR 1 Referencia: JUNTO A MITSUBISHI Manzana: 18 Edificio: CENTRO COMERCIAL DICENTRO Piso: 1 Oficina: 4 Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 1 1/2 Camino: MARGEN IZQUIERDO Telefono Trabajo: 042275914 Telefono Trabajo: 042275915 Email: megafrio@megafrio.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RRF0101006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 04/01/2011

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791408381001

RAZON SOCIAL: MEGAFRIO S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 01/10/2004

NOMBRE COMERCIAL: MEGAFRIO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. VIA A DAULE Número: SOLAR 3 Referencia: JUNTO AL SUPERMAXI Manzana: 24 Edificio: PARQUE INDUSTRIAL CALIFORNIA 2 Oficina: B-28 Kilómetro: 11 1/2 Teléfono Trabajo: 042240095 Teléfono Trabajo: 042100321

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 10/01/2005

NOMBRE COMERCIAL: MEGAFRIO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPO DE REFRIGERACION Y CONGELACION.

VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACION Y VENTILACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: LA MERGED Barrio: LA MERGED Calle: AV. 12 DE NOVIEMBRE Número: 00 Intersección: MALDONADO Referencia: FRENTE AL HOTEL SAN IGNACIO Teléfono Trabajo: 032822253 Teléfono Trabajo: 032822253 Fax: 032822253 Email: megafrioambato@andinanet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 24/03/2005

NOMBRE COMERCIAL: MEGAFRIO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPO DE REFRIGERACION Y CONGELACION.

VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACION Y VENTILACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Calle: AV. LIBERTAD Número: 318 Intersección: PICHINCHA Referencia: DIAGONAL AL HOTEL APART Teléfono Trabajo: 062273178

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RRE0101005

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 04/01/2011

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791408381001

RAZON SOCIAL: MEGAFRIO S.A.

0000012

No. ESTABLECIMIENTO: 000 VALE ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 30/01/2006
NOMBRE COMERCIAL: MEGAFRIO FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE, REFRIGERACION Y VENTILACION.
VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE, REFRIGERACION Y VENTILACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMINAHUI Parroquia: SANGOLQUI Ciudadela: YAGUACHI Calle: AV. GENERAL ENRIQUEZ
Número: 2179 Referencia: FRENTE A LA ACADEMIA DE GUERRA DEL EJERCITO Edificio: CYBONEY PLAZA Oficina: 4 Teléfono:
Trabajo: 022867937 Telefono Trabajo: 022861744 Celular: 097407234 Email: megavalle@megafrios.com

No. ESTABLECIMIENTO: 011 URDENOR ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 23/03/2006
NOMBRE COMERCIAL: MEGAFRIO FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE, REFRIGERACION Y VENTILACION
IMPORTACION Y VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE, REFRIGERACION Y VENTILACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: URDENOR Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO
Número: SOLAR 27 Referencia: DIAGONAL A IMPORTADORA GALARZA Manzana: 113 Edificio: CENTRO COMERCIAL
SEPROPIA Piso: 1 Oficina: LC. 1 Carretero: VIA JUAN TANCA MARENGO Kilómetro: 2 Y 1/2 Camino: MARGEN DERECHO
Telefono Trabajo: 042240095

No. ESTABLECIMIENTO: 012 BODEGA CALIFORNIA ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 01/10/2009
NOMBRE COMERCIAL: MEGAFRIO S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. VIA DAULE Número: SOLAR 3 Referencia: JUNTO AL
SUPERMAXI Manzana: 24 Edificio: PARQUE INDUSTRIAL CALIFORNIA 2 Oficina: B-26 Kilómetro: 11 1/2 Telefono Trabajo:
042240095 Telefono Trabajo: 042100321

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Issuado: BBFO101006

Lugar de emisión: QUITO/PAE 7 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 04/01/2011

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791408381001
RAZON SOCIAL: MEGAFRIO S.A.

BAD CALIFORNIA

No. ESTABLECIMIENTO: 013 ESTADO ABIERTO

NOMBRE COMERCIAL: MEGAFRIO S.A.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. VIA DAULE Número: SOLAR 3 Referencia: JUNTO AL SUPERMAXI Manzana: 24 Edificio: PARQUE INDUSTRIAL CALIFORNIA 2 Oficina: B-27 Kilómetro: 11 1/2 Teléfono Trabajo: 042240095 Teléfono Trabajo: 042100321

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO

NOMBRE COMERCIAL: MEGAFRIO S.A.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: ULLOA Número: 389 Intersección: SELVA ALEGRE

No. ESTABLECIMIENTO: 008 ESTADO CERRADO

NOMBRE COMERCIAL: MEGAFRIO

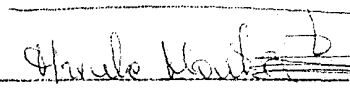
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPO DE REFRIGERACION Y CONGELACION.

VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACION Y VENTILACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ATACAMES Parroquia: ATACAMES Barrio: LOS ALMENDROS Calle: VIA ATACAMS Número: 3/N Referencia: JUNTO A LA EMPRESA ELECTRICA Telefono Trabajo: 062780835


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Idiario: BREC0101006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 04/01/2011

Página 5 de 6

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791408381001
RAZON SOCIAL: MEGAFRIO S.A.

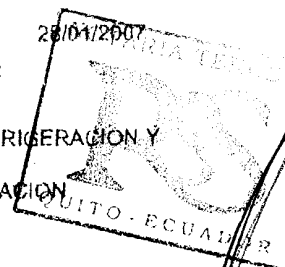
0000013

No. ESTABLECIMIENTO: 010 ESTADO Prensa CERRADO FEC. INICIO ACT. 15/03/2005
NOMBRE COMERCIAL: MEGAFRIO FEC. CIERRE: 28/01/2007
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE, REFRIGERACION Y VENTILACION
VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE, REFRIGERACION Y VENTILACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. LA PRENSA Número: NS8-128
Intersección: VACA DE CASTRO Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL METROBUS VACA DE CASTRO Telefono Trabajo: 022591268



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

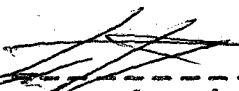
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Bitácora: BBE0101006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 645 Y RAMIREZ Fecha y hora: 04/01/2011

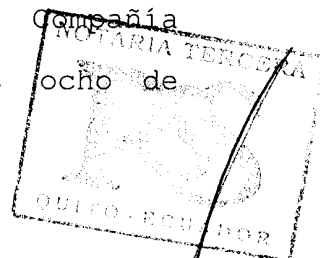
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CINCO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
de lo cual doy fé. **08 SEP 2011**
Quito _____



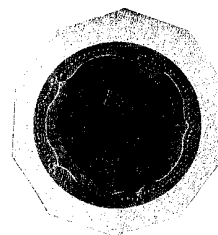

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

0000014

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MEGAFRIO S.A., sellada y firmada en Quito, ocho de septiembre del año dos mil once.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





NOTARIA
TERCERA

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente de Compañías de Quito (S), en la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005530, de fecha doce de diciembre del año dos mil once, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Segundo, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MEGAFRIO S.A., al margen de esta escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de esta Compañía, otorgada ante el suscrito Notario Tercero, Doctor Roberto Salgado Salgado, el ocho de septiembre del dos mil once. Quito, a veinte de diciembre del año dos mil once.-

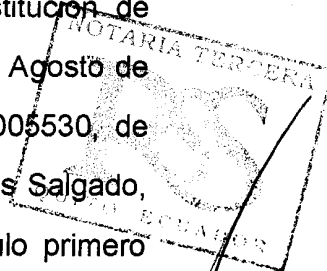


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

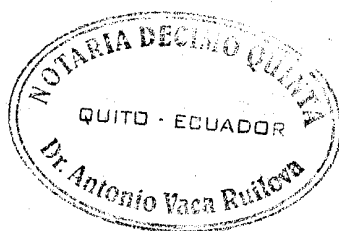


0000015

RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía MEGAFRIO SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 17 de Agosto de 1998, del contenido de la resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005530, de fecha 12 de Diciembre de 2011, expedida por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente de Compañías de Quito (S), que resuelve en su Artículo primero aprobar el aumento de capital de USD\$8.000,00 a USD\$320.000,00; y la reforma de estatutos de MEGAFRIO S.A. de la Compañía constante del presente instrumento público. Quito a veinte y siete de Diciembre del año dos mil once.



[Signature]
Dr. Antonio Vaca Ruilova
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005530

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (S)

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de septiembre de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de MEGAFRIO S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5167 de 12 de diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 825 de 19 de octubre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2011-211 de 9 de diciembre de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 8.000.00 a USD \$ 320.000.00; y, la reforma de estatutos de MEGAFRIO S.A., en los términos constantes de la referida escritura otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de septiembre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de diciembre de 2011

Ab. Hugo Arias Salgado

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (S)

EXP. 86912

Tr. 01.1.11.001035

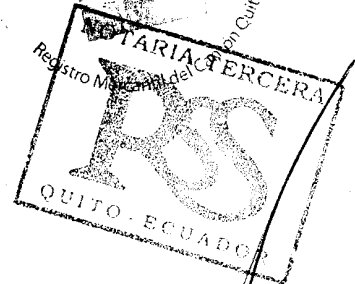
Con esta fecha queda en la presente
Resolución, bajo el No. 4484
del REGISTRO MERCANTIL Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 29 DIC. 2011

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

0000016





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**, de 12 de diciembre de 2.011, bajo el número **4494** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2803** del Registro Mercantil de veinte de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 4022, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"MEGAFRÍO S.A."**, otorgada el ocho de septiembre del año dos mil once, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **056297**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil once.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/mn.-

0000017

REVISTA JUDICIAL

La Hora

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE MEGAFRIO S.A.

Se comunica al público que MEGAFRIO S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital en USD \$ 312.000.00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de septiembre de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.U.DJCPTE.Q.11.005530 de 12 de diciembre de 2011

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma, entre otros, los artículos Tres y Cuatro del Estatuto Social, referentes al objeto social y capital, respectivamente, de la siguiente manera:

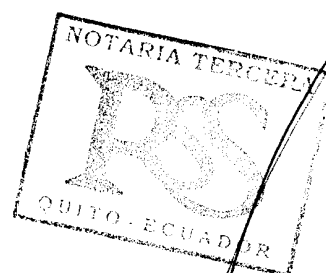
"ARTÍCULO TRES: Objeto Social. El objeto de la sociedad es el siguiente: a) Servicio de consultoría, asesoría y asistencia científica y técnica en diseño, ejecución y gestión de proyectos de instalación, montaje y mantenimiento de equipos electromecánicos, eléctricos y electrónicos en los segmentos industrial.."

"ARTÍCULO CUATRO: DEL CAPITAL SOCIAL. El capital suscrito de la compañía es de Trescientos Veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$320.000.00), dividido en tres mil doscientas acciones nominativas y ordinarias de cien dólares cada una..",

Quito, 12 de diciembre de 2011

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (S)

ARV17585/oc





NOTARIA
TERCERA

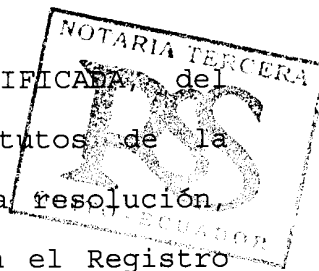
RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Henry Arcos Delgado, con esta fecha y en veinte fojas útiles, se protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera actualmente a mí cargo, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MEGAFRIO S.A., con su respectiva resolución, marginación, publicación e inscripción en el Registro Mercantil, que antecede, Quito, a dieciséis de enero del año dos mil doce.-

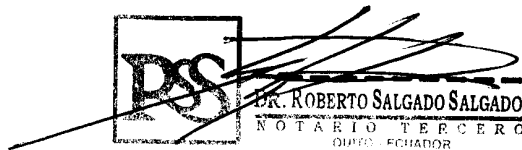


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

0000018

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MEGAFRIO S.A., con su respectiva resolución, marginación, publicación e inscripción en el Registro Mercantil. Protocolizado ante el suscrito Notario Tercero; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada en Quito, dieciséis de enero del año dos mil doce.-




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR

